ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1550

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de acuerdo y Tablas Salariales del Convenio Colectivo de las Industrias de HOSTELERÍA Y TURISMO de la provincia de Huesca

Vista el acta de fecha 14 de febrero de 2013, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Industrias de Hostelería y Turismo de la provincia de Huesca (código de convenio número: 22000175012004), que de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del vigente Convenio Colectivo resuelve consulta sobre discordancia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del vigente Convenio Colectivo actualiza y aprueba la tabla del complemento de antigüedad para 2013 y se establece la tabla salarial del año 2013 con sus incorporaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Disponer la publicación del acta, el Anexo I con la clasificación por grupos profesionales y los Anexos VI y VII con la revisión del complemento de antigüedad y las tablas salariales para el año 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 13 de marzo de 2013. La Directora del Servicio Provincial, Laura Portaña Borbón

acta

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE HOSTELERÍA Y TURISMO 2011-2013

En la ciudad de Huesca siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero de 2013, en la sede de la Comisión Paritaria se reúnen las personas relacionadas al margen en calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las Industrias de Hostelería y Turismo de la Provincia de Huesca.

ASISTENTES

Por la parte de la Asociación Provincial de Hostelería y Turismo de Huesca: D. Roberto Pac Sa, D. Salvador Alagón Sarasa, D. Javier Peña Catalán y como asesora Belén Dávila.

Por parte de las centrales sindicales: Comisiones Obreras Aragón, D.Tomás Franco Martinez y D. Emilio Alloza Díez. **Unión General de Trabajadores** Carlos Boix Samperfecto y D. Andrey Mladenov Bahtev.

Habiéndose registrado de entrada en la sede de la Comisión Paritaria una consulta firmada por D. Emilio Monreal García sobre una discordancia entre el Anexo I del texto del Convenio y el ALEH IV en lo referente a la incardinación de la categoría de camarero/a de pisos, de conformidad con el art. 44 del Convenio vigente, se reúne en tiempo y forma, la Comisión Paritaria y tras el oportuno debate resuelve cotejar el Anexo I del ALEH con el mismo documento del Convenio Colectivo vigente, acordando su actualización en el nuevo Anexo I que se adjunta al presente documento como cuerpo único para su registro y publicación con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, derogando el anterior anexo I del Convenio.

Igualmente se procede a actualizar y aprobar la tabla del complemento de antigüedad para 2013 en base a lo establecido en el convenio con el IPC real de 2012(2,9%) y a establecer la tabla salarial del año 2013 en la que se incluye en el grupo primero nivel salarial B que corresponde a la categoría de Encargado/a de sección o Subgobernate/a.

La presente acta junto con sus anexos se remitirán por Belén Dávila Cabrera a la oficina correspondiente para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a la que en este momento se autoriza.

Leido este acta a su firma en la fecha indicada

Anexo_I

ANEXO I

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR GRUPOS PROFESIONALES

GRUPO PROFESIONAL I

AREA FUNCIONAL PRIMERA:
(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión)

Categorías del Acuerdo Laboral
Jefe/a de Recepción
Segundo/a Jefe de Recepción
Jefe/a de Administración
Jefe/a Comercial
Primer Conserje

AREA FUNCIONAL SEGUNDA:
(Cocina y Economato)

Categorías del Acuerdo Laboral
Jefe/a de Cocina
2º Jefe/a de Cocina
Jefe/a de Catering

AREA FUNCIONAL TERCERA:
(Restaurante, Bar y Similares; Pista para Catering)

Categorías del Acuerdo Laboral
Jefe/a de Restaurante o Sala
Jefe/a de Operaciones de Catering
Segundo/a Jefe de Restaurante o Sala
Gerente de Centro

AREA FUNCIONAL CUARTA:
(Pisos y Limpieza)

Categorías del Acuerdo Laboral
Encargado/a General/ Gobernante/a
Encargado/a de Sección/ Subgobernante/a (nivel B)

AREA FUNCIONAL QUINTA:
(Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)

Categorías del Acuerdo Laboral
Jefe/a de Servicios de Catering
Jefe/a de servicios de mantenimiento

AREA FUNCIONAL SEXTA:
(Servicios Complementarios)

Categorías del Acuerdo Laboral
Responsable de Servicio
Médico

(continuación)

GRUPO PROFESIONAL II

AREA FUNCIONAL PRIMERA:
(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión

Categorías del Acuerdo Laboral
Recepcionista
Conserje
Administrativo/a
Relaciones Públicas
Comercial
Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales

AREA FUNCIONAL SEGUNDA:
(Cocina y Economato)

Categorías del Acuerdo Laboral
Jefe/a de Partida
Cocinero/a
Repostero/a
Encargado/a de Economato

AREA FUNCIONAL TERCERA:
(Restaurante, Bar y Similares; Pista para Catering)

Categorías del Acuerdo Laboral
Jefe/a de Sector
Jefe/a de Sala de Catering
Camarero/a
Barman
Sumiller/a
Supervisor/a de Catering
Supervisor/a de Colectividades Supervisor/a de Restauración Moderna

AREA FUNCIONAL CUARTA:
(Pisos y Limpieza)

Categorías del Acuerdo Laboral
Camarero/a de Pisos

AREA FUNCIONAL QUINTA:
(Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)

Categorías del Acuerdo Laboral
Encargado/a de Mantenimiento y Servicios Auxiliares
Encargado/a de Mantenimiento y Servicios Técnicos de Catering; o de Flota; o de Instalaciones y Edificios
Encargado/a de Sección

(continuación)

AREA FUNCIONAL SEXTA:
(Servicios Complementarios)

Categorías del Acuerdo Laboral
Técnico/a de Servicio (Fisioterapeuta, dietista y otros titulados en ciencias de la salud)

GRUPO PROFESIONAL III

AREA FUNCIONAL PRIMERA:
(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión

Categorías del Acuerdo Laboral
Ayudante de Recepción y/o Conserjería
Ayudante Administrativo/a
Telefonista

AREA FUNCIONAL SEGUNDA:
(Cocina y Economato)

Categorías del Acuerdo Laboral
Ayudante de Economato
Ayudante de Cocina

AREA FUNCIONAL TERCERA:
(Restaurante, Bar y Similares; Pista para Catering)

Categorías del Acuerdo Laboral
Ayudante de Camarero/a
Preparador/a Montador/a de Catering
Conductor/a de Equipo Catering
Ayudante de Equipo de Catering Preparador/a de Restauración Moderna

AREA FUNCIONAL CUARTA:
(Pisos y Limpieza)

Categorías del Acuerdo Laboral

AREA FUNCIONAL QUINTA:
(Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)

Categorías del Acuerdo Laboral
Especialista de Mantenimiento y Servicios Auxiliares
Especialista de Mantenimiento y Servicios Técnicos de Catering (de flota y de Instalaciones y Edificios)

(continuación)

AREA FUNCIONAL SEXTA:
(Servicios Complementarios)

Categorías del Acuerdo Laboral
Especialista de servicio (socorrista o especialista de primeros auxilios, animador/a turístico o de tiempo libre, monitor/a deportivo, pinchadiscos, masajista, quiromasajista, esteticista, especialista termal o de balneario(bañero), hidroterapeuta y especialista de atención al cliente)

GRUPO PROFESIONAL IV

AREA FUNCIONAL PRIMERA:
(Recepción, Conserjería, Relaciones Públicas, Administración y Gestión

Categorías del Acuerdo Laboral
Auxiliar de Recepción y Conserjería

AREA FUNCIONAL SEGUNDA:
(Cocina y Economato)

Categorías del Acuerdo Laboral
Auxiliar de Cocina

AREA FUNCIONAL TERCERA:
(Restaurante, Bar y Similares; Pista para Catering)

Categorías del Acuerdo Laboral
Auxiliar de Colectividades
Auxiliar de Preparador/Montador de Catering
Monitor/a de Colectividades
Auxiliar de Restauración Moderna

AREA FUNCIONAL CUARTA:
(Pisos y Limpieza)

Categorías del Acuerdo Laboral
Auxiliar de Pisos y Limpieza

AREA FUNCIONAL QUINTA:
(Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares)

Categorías del Acuerdo Laboral
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Auxiliares
Auxiliares en animación musical

AREA FUNCIONAL SEXTA:
(Servicios Complementarios)

Categorías del Acuerdo Laboral
Auxiliar de servicio (auxiliar de atención al cliente y auxiliar de piscina o balneario)

tablas_2013

ANEXO VI

TABLAS SALARIALES CON VIGENCIA DEL AÑO 2013

Grupo Profesional	Salario Mensual	Salario Anual
Primero	1.076,92	16.153,80
Primero nivel B	1.048,06	15.720,90
Segundo	1.019,20	15.288,00
Tercero	964,32	14.464,80
Cuarto	886,04	13.290,60

ANEXO VII

Retribuciones mensuales/anuales complemento antigüedad 2013

Grupo Profesional	Periodo / Antigüedad	3 Años	6 Años	9 Años	15 Años	20 Años
Primero	Mes	41,73	104,33	187,68	312,80	417,11
	Año	584,22	1.460,62	2.627,52	4.379,20	5.839,54
Segundo	Mes	39,48	98,68	177,65	296,06	394,73
	Año	552,72	1.381,52	2.487,10	4.144,84	5.526,22
Tercero	Mes	36,50	91,25	164,24	273,72	364,95
	Año	511,00	1.277,50	2.299,36	3.832,08	5.109,30
Cuarto	Mes	34,26	85,64	154,18	256,94	342,58
	Año	479,64	1.198,96	2.158,52	3.597,16	4.796,12

Incremento de la tabla de antigüedad para 2013 con el IPC de 2012, el 2,9%